

Estado de México, 02 de septiembre de 2022.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
PRESENTES,

Ref.: Se emite escrito en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 17 y 19** de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE).
Unidades Administrativas: Dirección General de Emisoras.
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.

Cecilia Valle Saldivar, en mi carácter de apoderada legal de la Sociedad denominada Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en lo sucesivo e indistintamente "Ford Credit", la "Sociedad" o la "Compañía"), personalidad que acredito ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo la "Comisión" o la "CNBV"), en la Escritura Pública No. 116,418 de fecha 26 de julio de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, titular de la Notaría Pública No. 99 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil No. 32644-1, el 22 de noviembre de 2022; y señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citaciones y documentos el ubicado en Henry Ford No. 100, Piso 1, San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México, C.P. 53126, y autorizando indistintamente para los mismos efectos a los Licenciados en Derecho, Brenda Luz Biurquiz Sánchez, Erika Reséndiz Vega, María Fernanda Sánchez Torres, Daniela Rueda Terán, Fernando César López y Ricardo García Casablanca, con el debido respeto comparezco para exponer que:

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI De la contratación del Despacho, **Artículo 17 y 19** de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones" y/o la "CUAE"), por este conducto el suscrito hace constar que, con fecha 29 de agosto de 2022, se celebró la Sesión del Consejo de Administración de Ford Credit, en la que, entre

otras cosas, fue aprobada la contratación de PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., como firma encargada de prestar los servicios de auditoría externa independiente de los estados financieros básicos de mi representada por el ejercicio 2022. Así como la contratación de los servicios distintos al de auditoría externa, los cuales no afectan la independencia, toda vez que se trata de una revisión para efectos fiscales en cumplimiento con los artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación (el "CFF") y 58 fracciones I, IV, y V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (el "RCFF") y las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal (la "RMF") en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 16 de las Disposiciones. Se adjunta al presente como Anexo 1 Copia simple de la referida Acta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esa H. Comisión, con el debido respeto solicito se sirva:

- PRIMERO.** Tenerme por presentado en tiempo y forma, con la personalidad con la que me ostento, por señalado el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citaciones y documentos y por autorizadas a las personas que se señalan en el proemio del presente escrito.
- SEGUNDO.** Tener por presentado y aceptado el escrito de referencia y su Anexo, en los términos del presente y, considerar toda la información que se brinda y se menciona en los mismos, como información confidencial y reservada de mi representada en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Atentamente,



Lic. Cecilia Valle Saldívar.
Representante Legal